



"30° aniversario de la sanción  
de la Carta Orgánica Municipal"

DECRETO N°

NEUQUÉN,

. 0353 .

08 ABR 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 2253-M-2025; y

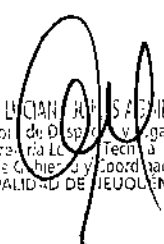
CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 332/25, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, adjuntó a las actuaciones copia de la sentencia de sentencia definitiva de fecha 05 de marzo de 2024, correspondiente a los autos caratulados: **"SESNICH PATRICIO RAÚL C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCION DE AMPARO"** (Expediente N° 100981/2024), en trámite por ante el Juzgado de Familia N° 5 de la ciudad de Neuquén, sentencia de Cámara de fecha 02 de mayo de 2024, copia de planilla de liquidación, como así también providencia de fecha 06 de marzo de 2025 mediante la cual se aprueba la planilla, constancias de Inscripciones en la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) perteneciente al Dr. Daniel Rubén Vergez, C.U.I.T. N° 20-16429753-6 y constancia de CBU de la cuenta judicial emitida por el Banco Provincia del Neuquén S.A;

Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección Municipal mencionada, solicitó que se liquide y proceda al pago de la suma total de pesos dos millones ciento sesenta y dos mil ochocientos treinta y nueve con veintidós centavos (\$2.162.839,21) de acuerdo al siguiente detalle: Honorarios regulados en Primera Instancia más intereses, por la suma de pesos un millón setecientos treinta y dos mil cuatrocientos trece con ochenta y seis centavos (\$1.732.413,86) y Honorarios regulados en Segunda Instancia mas intereses por la suma de pesos cuatrocientos treinta mil cuatrocientos veinticinco con treinta y cinco centavos (\$430.425,35) ambas regulaciones a favor del Dr. Daniel Rubén Vergez, C.U.I.T. N° 20-16429753-6, en su carácter de patrocinante de la parte actora;

Que mediante Pase N° 362/2025, la Coordinación de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2025 en la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", se dispone de crédito presupuestario suficiente para el pago de la suma referida, procediendo a la carga de la transacción preventiva N° 3139-AA 154225;

Que asimismo, se ha expedido la Dirección de Asesoramiento Jurídico, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, indicando que no existen observaciones legales que formular en relación con lo tramitado;

  
Dra. MARIANA LUCIANA M. S. A. VILLAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Que según lo establecido en el Decreto N° 0195/2025,  
el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la  
Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que corresponde la emisión de la presente norma  
legal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZASE** a la Dirección de Tesorería dependiente de la  
----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la  
Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los  
autos caratulados: "**SESNICH PATRICIO RAÚL C/ MUNICIPALIDAD DE  
NEUQUÉN S/ACCION DE AMPARO**" (Expediente N° 100981/2024), en  
trámite por ante el Juzgado de Familia N° 5 de la ciudad de Neuquén, por  
la suma total de pesos dos millones ciento sesenta y dos mil ochocientos  
treinta y nueve con veintiún centavos (\$2.162.839,21) en concepto de  
honorarios regulados en Primera Instancia más intereses, por la suma de  
pesos un millón setecientos treinta y dos mil cuatrocientos trece con  
ochenta y seis centavos (\$1.732.413,86) y honorarios regulados en  
Segunda Instancia más intereses por la suma de pesos cuatrocientos  
treinta mil cuatrocientos veinticinco con treinta y cinco centavos  
(\$430.425,35), ambas regulaciones a favor del Dr. Daniel Rubén Vergez,  
C.U.I.T. N° 20-16429753-6, en su carácter de patrocinante de la parte  
actora.

**Artículo 2º)** El gasto que demande el presente decreto se atenderá con  
----- cargo a la Actividad: "Representación y Asesoramiento  
Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal:  
"Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2025.

**Artículo 3º)** Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección Municipal  
----- de Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los  
efectos de su presentación en el expediente judicial.

**Artículo 4º)** El presente decreto será refrendado por el Secretario de  
----- Gobierno y Coordinación en su carácter de tal y a cargo de la  
Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,  
oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO  
HURTADO.

Dra. MARIA LUCIANA JONAS GUILAR  
Coordinadora de Desarrollo y Ombudsman  
Subsecretaría de Gobierno y Coordinación  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

